

Acta N° 32/12 – En la ciudad de San Carlos, a los tres días del mes de setiembre del año dos mil doce, se reúnen los integrantes del Municipio de San Carlos, encontrándose en Sala el Alcalde Señor Gregorio Quintana Díaz, y los Concejales: Maestro Elso Dandrau Baena, Señor Ramón Cabrera Pérez, Profesor Huber Aguerrebere Ramos .

La Sesión da comienzo a la hora: 11: 05.

Informes de Secretaría.

Se procede a informar referente a Expedientes: 2012-88-01-10955 “Dirección de Cultura, Reserva de dinero para el mes de Agosto”; 2012-88-01-11599 “Nelson Núñez, Proyecto Modelo para Ahorro Energético”; 2012-88-01-11994 “Daniel Alonso, autorización publicidad callejera”; 2012-88-01-12400 “Municipio, inclusión en programa habitacional de Realajo la Vía”; 2012-88-01-12403 “Municipio, inclusión en programa habitacional de Realajo la Vía”; 2012-88-01-12459 “Club San Carlos, solicitud de cilindro”, se pone en conocimiento de los señores concejales en que etapa de actuación se encuentran los mismos.

Se procede a entregar copia de: 1) Expediente 2012-88-01-12407, Adrián Pais-Proyecto Protectora de Animales; 2) Expediente 2012-88-01-12366, Asociación Uruguay Amigos del Riel- Proyecto Tren Turístico .

Asuntos Entrados y/o de Terceros.

Documento: Expediente 2012-88-01-2727

Gestionante: Huberto León O’ Farell y otro.

Asunto: autorización para colocar mesas y cartel en Ruta 10.

VISTO: la gestión iniciada por el señor Huberto León O’ Farell el día 04 de Febrero de 2012 , mediante la cual, solicitan autorización para colocar mesas en el retiro delantero del restaurant O’ Farell (Solo Estancia S.A), ubicado en calle El Manantial frente a Plaza de Manantiales, a su vez, peticiona permiso para colocar cartel sobre ruta 10, km 164.500.

RESULTANDO: que este Municipio está realizando el retiro de la cartelería ubicada en espacio público en Zona Balnearia, a fin de preservar la fisonomía de los balnearios.

CONSIDERANDO: I) el informe elevado por Oficina de Arquitectura, donde expresa que en el croquis remitido, se grafica un cerramiento vertical que no está contemplado en los para metros indicados en la Resolución 2521/07.

II) lo expresado por la Oficina de I.G.M, indicando que se realizó inspección ocular en el comercio, constatando que el cartel está colocado en espacio público, y la existencia de un cerramiento en espacio público, no ajustándose a la normativa.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto.

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 03/09/2012, por unanimidad de presentes, (4), R E S U E L V E N:

1º.- Pase a Oficina de Secretaría notificar al titular del restaurant O' Farell (Solo Estancia S.A), ubicado en padrón 161, manzana 11, Manantiales, que **no** autoriza lo peticionado, otorgándose un plazo de 15 días para desafectar el espacio público, retirando el cerramiento y el cartel, ambos colocados sin autorización Municipal. En caso de incumplimiento de lo aquí dispuesto, procédase a la desafectación del espacio público por parte de personal Municipal, cargándose los costos de los trabajos realizados a la contribución inmobiliaria del padrón de referencia.

2. Siga a Oficina de I.G.M para constatar el cumplimiento a lo dispuesto en el punto N°1.

Documento: Expediente 2012-88-01-04054

Gestionante: Comisión Barrio Rodríguez Barrios

Asunto: solicitan pintado de una cebrá

VISTO: la gestión iniciada, mediante la cual, se solicita el pintado de una cebrá;

RESULTANDO: que a tales efectos se han presentado integrantes de la Comisión del Barrio Rodríguez Barrios, diciendo que el pintado de dicha cebrá fuera en calle Rocha casi Lapido, en inmediaciones de la Policlínica que allí se encuentra;

CONSIDERANDO: I) que los vehículos en esa zona circulan a gran velocidad, siendo, los vecinos y usuarios de dicho centro en su mayoría son adultos mayores, pudiendo evitar así algún accidente;

II) el informe elevado por Unidad de Movilidad Ciudadana, sobre la viabilidad de lo aquí planteado;

ATENTO: a lo anteriormente expresado;

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 03/09/2012, por unanimidad de presentes, (4), R E S U E L V E N:

- 1.- Aprobar el pintado de una cebrá en calle Rocha y Lápidó, frente a la Policlínica de los Barrios Rodríguez Barrios y Aníbal Amorín.
- 2.- Pase a Oficina de Secretaría a fin de notificar a la Comisión gestionante, de lo aquí dispuesto.
- 3.- Cumplido, siga a Unidad de Obras, Servicios y Políticas Sociales a los efectos de continuar con los trámites que pudieren corresponder.

Documento: Expediente 2010-88-01-04058

Gestionante: Junta Local A y E de San Carlos.

Asunto: mantenimiento de los equipos destinados a la recolección de residuos de la ciudad de San Carlos.

VISTO: la gestión iniciada, mediante la cual, se sugiere la ampliación del contrato, en los mismos términos que el anterior, hasta el fin del periodo administrativo;

RESULTANDO: que a tales efectos se ha presentado el señor Roberto Pérez Espino, Unidad de Obras, Talleres y Políticas Sociales, expresando, que el 12 de junio de 2012, venció el contrato con la firma ALFANOR SA, para realizar el mantenimiento de los equipos de carga lateral automatizada, asignados a la recolección de residuos contenerizados;

CONSIDERANDO: I) que los trabajos se han realizado en forma satisfactoria para la Administración;

II) que en actuación 24, anexo, se encuentra la conformidad de la empresa;

III) que la firma ALFANOR SA, es representante exclusivo para el Uruguay de THEMAC SA de los equipos para recolección de residuos de Themac;

IV) lo dispuesto por el Art 33 del TOCAF, literal C), que determina: *“para adquirir bienes o contratar servicios cuya fabricación o suministro sea exclusiva de quienes tengan el privilegio para ello, o que solo sean poseídos por personas o entidades que tengan exclusividad para su venta, siempre que no puedan ser sustituidos por elementos similares. La marca de fabrica no constituye por si causal de exclusividad, salvo técnicamente se demuestre que no hay sustitutos convenientes. De todas estas circunstancias se dejará constancia en el expediente respectivo”;*

V) que por Resolución N° 05156/2010, se dispone contratar a la firma Alfanor SA para realizar el mantenimiento programado cada 250 horas de TDF hasta 2000 horas de equipo recolector CMPL7E (incluye repuestos e insumos), mas mantenimiento preventivo mensual, por un precio de \$u 20.700 (pesos uruguayos veinte mil setecientos), mas IVA; mientras que el mantenimiento programado cada 250 horas de TDF hasta 2000 horas de equipo lava contenedores LMPL5E (incluye repuestos e insumos) mas mantenimiento preventivo mensual, por la suma de \$u 18.300 (pesos uruguayos dieciocho mil trescientos), mas IVA; dichos importes se actualizaran en forma semestral en base a la variación del IPC por el periodo de dos años, a partir del 12 de junio de 2010;

ATENTO: a lo anteriormente expresado y, lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art 13 de la Ley 18567.

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 03/09/2012, por unanimidad de presentes, (4), R E S U E L V E N:

1.- Pasen estas actuaciones a Dirección General de Hacienda, con el Visto Bueno de este Municipio, sugiriendo, la ampliación del contrato con la firma ALFANOR SA, en los mismos términos que el anterior, hasta fin del presente periodo de gobierno.

Documento: Expediente 2008-88-01-04509

Gestionante: Municipio de San Carlos

Asunto: convenio con Sociedad Unión

VISTO: las actuaciones precedentes, referentes a la firma de convenio con Sociedad Unión de San Carlos para la realización de actividades culturales.

RESULTANDO: I) que con la firma del mencionado convenio se beneficiará a toda la comunidad.

II) que por Resolución N° 2747/2009 del día 05/08/09, el Señor Intendente Departamental dispuso la firma del Convenio con dicha institución, colaborando con la suma de \$ 5316548 (pesos uruguayos cinco millones trescientos dieciséis mil quinientos cuarenta y ocho) para la restauración del Teatro, partidas que serían entregadas de la siguiente manera: una entrega inicial de \$ 816.548 (pesos uruguayos ochocientos dieciséis mil quinientos cuarenta y ocho) y el saldo en 5 cuotas iguales de \$ 900000 (pesos uruguayos novecientos mil) que se harán efectivas previa rendición de cuentas.

CONSIDERANDO: I) lo expresado por el Director General de Hacienda el día 14/01/11 en Actuación N° 29, donde expresa que se ha recibido rendición de cuentas por Expediente 2010-88-01-15835, correspondiendo liquidar la segunda partida.

II) lo manifestado por el Director General de Hacienda, Señor Pedro González, en Actuación N° 34, donde enuncia que vuelva al Municipio a los efectos indicados en actuación 32, es decir, la rendición de cuentas (al momento que corresponda) de:

a) la segunda partida de \$ 900.000 liberada con fecha 17-01-2011 y hecha efectiva con fecha 1-02-2011, y

b) el remanente de \$ 226.998 de la primera partida (sin utilizar al momento de rendirla y que constaba como saldo bancario por \$ 196.548 y \$ 30.450 en caja chica según consta en expediente 2010-88-01-15835 adjunto a estas actuaciones).

ATENTO: a lo anteriormente expresado, y lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art 13 de la Ley 18567.

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 03/09/2012, por unanimidad de presentes, (4), R E S U E L V E N:

1.- Pasen estas actuaciones a Oficina de Secretaría a fin de notificar integrantes de la Comisión Directiva de la Sociedad Unión de San Carlos que deberán realizar la rendición de cuentas de: a) la segunda partida de \$ 900.000 liberada con fecha 17-01-2011 y hecha efectiva con fecha 1-02-2011, y

b) el remanente de \$ 226.998 de la primera partida (sin utilizar al momento de rendirla y que constaba como saldo bancario por \$ 196.548 y \$ 30.450 en caja chica según consta en expediente 2010-88-01-15835 adjunto a estas actuaciones).

Documento: Expediente 2010-88-01-05333

Gestionante: Oficina de Obras.

Asunto: padrones afectados por curso de agua “Cañadón Pan de Azúcar”.

VISTO: la gestión iniciada por el titular de los padrones 5372 y 5373, manzana 318 de San Carlos, señor Enrique Cuñetti, mediante la cual, ofrece en venta al Municipio dicho padrones por un importe de U\$S 40000 (dólares americanos cuarenta mil), debido a que se ven afectados por el curso de agua “Cañadón Pan de Azúcar”.

RESULTANDO: que por Expediente 2009-88-01-04148 se estaría iniciando un proceso de expropiación de los padrones que se ven afectados por el “Cañadón Pan de Azúcar”, y que la adquisición está supeditada a la disponibilidad de rubros para tal fin.

CONSIDERANDO: el informe elevado por Oficina de Obras en Actuación N°2 .

ATENTO: a lo precedentemente expuesto.

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 03/09/2012, por unanimidad de presentes, (4), R E S U E L V E N:

1º.- Pase a Oficina de Secretaría notificar al gestionante que en este momento **no** es posible acceder a la peticionado. Informándole al señor Cuñetti que por Expediente 2009-88-01-04148 se estaría iniciando un proceso de expropiación de los padrones que se ven afectados por el “Cañadón Pan de Azúcar”, estando supeditada a la disponibilidad de rubros para tal fin. Cumplido, pase a archivo sin perjuicio.

Documento: Expediente 2012-88-01-05348.

Gestionante: Comisión Fomento del Barrio Rodríguez Barrios.

Asunto: materiales de construcción para señora María José Noble.

VISTO: la gestión iniciada por la Comisión Fomento del Barrio Rodríguez Barrios el día 26/03/2012, mediante la cual, solicita colaboración del Municipio con materiales de construcción para señora María José Noble.

CONSIDERANDO: I) el informe realizado por la Licenciada en Trabajo Social Maria Noel Alvariza, sobre la situación de la señora Noble, expresando que es una familia que se encuentra en situación de vulnerabilidad social, viviendo en absoluta precariedad, sugiriendo que se apoye a dicha familia con el pago de una garantía de alquiler.

II) el informe elevado por Oficina de Contaduría sobre la disponibilidad presupuestal para el presente gasto.

ATENTO: a lo anteriormente expresado; y lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art 13 de la Ley 18567;

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 03/09/2012, por unanimidad de presentes, (4), R E S U E L V E N:

1.- Pase a Oficina de Integración y Desarrollo Social a fin de indicar el monto mensual del alquiler, informando al Municipio cual ONG oficiaría de intermediaria a fin de posibilitar el pago del mismo, ya que este Municipio tendría la voluntad de apoyar a la señora Noble.

Documento: Expediente 2012-88-01-05462

Gestionante: Oficina de IGM

Asunto: Demanda 1935 – agrandaron entrada de coches en frente a casa del demandante- saber si tiene autorización para eso.

VISTO: la Demanda N° 001935, (15/2/12), mediante la cual se denuncia que agrandaron la entrada de coches en frente a casa del demandante, saber si tiene autorización para eso.

CONSIDERANDO: I) que con fecha 16/2/12, se verificó por parte del personal inspectivo que en el padrón 1620, manzana 79, Balneario El Tesoro, se habría modificado la estructura de la acera allí existente, aparentemente, para ampliar el acceso a el garaje de la vivienda ubicada en dicho padrón;

II) el informe elevado por Unidad de Obras, Servicios y Políticas Sociales. (11/3/12), diciendo que en los registros existentes en Oficina Técnica, no figura ninguna solicitud para bajada de cordón en el padrón mas arriba nombrado, sugiriendo notificar al titular del padrón que deberá presentar el permiso correspondiente;

III) la Boleta de Notificación N° 04170, (26/7/2012), mediante la cual se informa al titular que deberá presentar los permisos correspondientes para la bajada del cordón;

IV) lo informado por Oficina de I.G.M., (14/8/2012), en referencia a la entrada del garaje, la cual, mide 5,70 metros;

V) el informe a Unidad de Obras, Servicios y Políticas Sociales, actuación 4, (20/8/2012), donde se sugiere que se intime al demandado a reconstruir la vereda y el cordón, dejando un ancho máximo de tres metros, que es lo que se autoriza para entradas vehiculares, en caso de que no se realicen estas obras por parte del particular involucrado, se podrían realizar con personal municipal y cargar el costo del mismo en la Contribución Inmobiliaria;

ATENTO: a lo anteriormente expresado;

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 03/09/2012, por unanimidad de presentes, (4), R E S U E L V E N:

1.- Pasen estas actuaciones a Oficina de I.G.M., a fin de notificar e intimar, al titular del padrón 1620, manzana 79, Balneario El Tesoro, que cuenta con un ultimo plazo de TREINTA días, para reconstruir la vereda y el cordón, dejando un ancho MAXIMO de tres metros.

Documento: Expediente 2011-88-01-05901

Gestionante: Oficina de Obras.

Asunto: licitación abreviada para suministro de materiales eléctricos con destino a viviendas para realojar habitantes del Asentamiento La Vía.

VISTO: las actuaciones precedentes, referente a licitación abreviada para suministro de materiales eléctricos con destino a viviendas para realojar habitantes del Asentamiento La Vía.

RESULTANDO: que por Resolución N° 3178/2011, Sesión del día 04/05/11, El Cuerpo del Municipio aprobó la realización de dicho Llamado y la Memoria Descriptiva.

CONSIDERANDO: I) que por Resolución N° 8692/2011 del día 24/10/11, el Director General de Hacienda aprobó la adjudicación de la Licitación Abreviada N° 208/11 a la firma SUDEL S.A

II) el informe remitido por el Contador Raúl Vilariño (Actuación N°17), donde sugiere que se deje sin efecto la adjudicación y se proceda a la compra directa de los materiales peticionados, debido a que la Oficina de Compras ha realizado gestiones reclamando la entrega de los mismos y que la misma no se ha producido.

ATENTO: lo anteriormente expresado, y, lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art 13 de la Ley 18567.

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 03/09/2012, por unanimidad de presentes, (4), R E S U E L V E N:

- 1- Tomar conocimiento de lo actuado, dando el visto bueno para que se deje sin efecto la Licitación Abreviada N° 208/11, en base a lo informado por el Contador Raúl Vilariño en Actuación N°17.
- 2- Aprobar la adquisición directa de los materiales, encuadrándose el valor de los mismos dentro de los límites establecidos, que a la fecha son de \$ 271.000 (pesos uruguayos doscientos setenta y un mil).
- 3- Pase a Oficina de Compras a su conocimiento. Siga a Dirección General de Hacienda.

Documento: Expediente 2012-88-01-05962

Gestionante: Aldo Luis Fernández Cuadra

Asunto: autorización para concurrir a curso a dictarse por la Asociación Uruguaya de Caminos.

VISTO: la gestión realizada, mediante la cual se solicita autorización para concurrir al Curso sobre Diseño Estructural de Pavimentos, a llevarse a cabo en la ciudad de Montevideo, como así también el reintegro del pago correspondiente a la inscripción;

RESULTANDO: que a tales efectos se ha presentado el Ingeniero Civil Aldo Fernández cuadra, (17/4/12), diciendo que dicha actividad se encuentra en el marco de los cursos para Magíster en Ingeniería Vial, dictado por la Asociación Uruguaya de Caminos, siendo el costo de la inscripción \$u 6.000 (pesos uruguayos seis mil);

CONSIDERANDO: I) que el curso se desarrollo durante los días 7 al 11 de mayo del presente año, en el horario de 13 a 19 horas, en la Torre de los Profesionales;

II) el informe elevado por Unidad de Obras y Talleres,(03/5/2012), referente a lo aquí peticionado, encontrando pertinente otorgar la autorización y el pago de la inscripción; puntualizando, que el gestionante, proyecta y dirige todas las obras que se ejecutan en este Municipio, colaborando, además, con proyectos en el Municipio de Aiguá, por lo que resulta imprescindible esta actualización para la mejora de la gestión en general;

III) lo informado por Oficina de Adquisiciones y Contaduría, (22/8/2012), sobre la disponibilidad presupuestal para dicho gasto;

IV) que consultado Unidad de Obras, Servicios y Políticas Sociales, (22/8/2012), el Ingeniero Civil Aldo Fernández habría realizado el Curso sobre Diseño Estructural de Pavimentos;

ATENTO: a lo anteriormente expresado, y, lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art 13 de la Ley 18567.

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 03/09/2012, por unanimidad de presentes, (4), R E S U E L V E N:

- 1.- Autorizar, el gasto de \$u 6.000 (pesos uruguayos seis mil), contra presentación del comprobante correspondiente de la inscripción realizada, por el Ingeniero Civil Aldo Fernández Cuadra, en el curso sobre Diseño Estructural de Pavimentos, dictada por la Asociación Uruguaya de Caminos, en el marco los cursos para Magíster en Ingeniería Vial, desarrollados en la “Torre de los Profesionales”, ciudad de Montevideo, entre los días 7 y 11 de mayo del corriente año.
- 2.- Pase a Oficina de Secretaría a los efectos de notificar al gestionante de lo aquí dispuesto.
- 3.- Pase a Oficina de Adquisiciones y Contaduría a fin de seguir los trámites que correspondan.

Documento: Expediente 2011-88-01- 06734
 Gestionante: Unidad de Obras, Talleres y Servicios Sociales
 Asunto: relevamiento en Balneario La Barra

VISTO: las actuaciones que anteceden, referentes a llamado a Licitación Abreviada N° 215/2011, para la realización de un relevamiento planimétrico en el Balneario La Barra.

RESULTANDO: que por Resolución N° 9848/2011, Sesión del día 23/11/11, el Cuerpo del Municipio dispuso: *“Pase el presente a Oficina de Contaduría, a los efectos de instrumentar un nuevo llamado a Licitación Abreviada, para la realización de un relevamiento planimétrico en Balneario La Barra, en las mismas condiciones que la anterior, sugiriendo que sea extensivo a ciudadanos de los departamentos de Canelones, Montevideo, Lavalleja y Rocha”.*

CONSIDERANDO: I) que en Actuación N° 19 la Comisión Asesora de Licitaciones y Adjudicaciones sugirió adjudicar el presente llamado a la empresa Carlos Asuaga S.R.L.

II) lo enunciado por la Dirección General de Hacienda en Actuación N° 20, donde se manifiesta que la reserva fue realizada en el ejercicio 2011, y que el mismo fue cerrado.

III) lo expresado por el Contador Raúl Vilariño en Actuación N° 22, donde informa que no se cuenta con disponibilidad para el ejercicio 2012.

IV) que es de suma importancia la realización de dicho relevamiento planimétrico en el Balneario La Barra, ya que es imprescindible regularizar el trazado de numerosas calles, procediendo paralelamente a liberar al uso público espacios destinados a ceras que hoy se encuentran ocupados total o parcialmente por los vecinos.

ATENTO: a lo anteriormente expresado, y lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art 13 de la Ley 18567.

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 03/09/2012, por unanimidad de presentes, (4), R E S U E L V E N:

1.- Dar el visto bueno a la adjudicación de la Licitación Abreviada N° 215/2011, para la realización de un relevamiento planimétrico en el Balneario La Barra, ya que es imprescindible regularizar el trazado de numerosas calles, procediendo paralelamente a liberar al uso público espacios destinados a ceras que hoy se encuentran ocupados total o parcialmente por los vecinos.

2.- Pase a Dirección General de Hacienda a seguir trámite.

Documento: Expediente 2012-88-01-07199

Gestionante: Liga Mayor Fútbol de Maldonado

Asunto: solicitud colaboración económica

VISTO: la nota presentada por la Liga Mayor Fútbol de Maldonado, con fecha 27/4/2012, mediante la cual solicitan colaboración económica;

RESULTANDO: que a tales efectos se han presentado los señores Carlos Correa y Carlos Lemos, en su calidad de Presidente y Secretario de la Liga más arriba nombrada, expresando que dicha colaboración es para cubrir gastos generados por una nueva edición del Campeonato Nacional de Selecciones Sub 15, de OFI, en el mes de setiembre y a partir del mes de enero del 2013, jugarán las selecciones Sub 18 y Mayores;

CONSIDERANDO: I) el informe elevado por Dirección de CE.DE.M.CAR., (11/5/12), sugiriendo que se colabore con la suma de dinero que pueda ser votada por los Concejales, puntualizando, que no se considera pertinente una colaboración para selecciones de adultos ya que se colabora con las selecciones Sub 15 y Sub 18;

II) lo dispuesto por Resolución N° 03749/2012, Sesión del día 28/5/12, : *“Pasen los presentes obrados a Dirección General de Deportes, expresando, que tanto las Selecciones Sub-15 y Sub-18, como así también la Selección Mayor de Fútbol de Maldonado, se encuentran integradas por jugadores que militan en clubes pertenecientes a los municipios de Punta del Este, Maldonado y San Carlos, por lo tanto, se solicita a dicha Dirección, tenga a bien, establecer un criterio uniforme a fin de que los municipios, nombrados anteriormente, colaboren, económicamente, con la Liga Mayor de Fútbol, y dichas selecciones, de forma equitativa”*.

III) lo expresado en actuación 7, por Director General de Deportes, Profesor Gerardo Viñales, (03/7/2012), diciendo, que correspondería una colaboración de \$u 12.500 (pesos uruguayos doce mil quinientos), a cada Municipio;

IV) que con fecha 24/8/12, se informa que se realizó la reserva del gasto, RX 07199, por un valor de \$u 12.500 (pesos uruguayos doce mil quinientos);

ATENTO: a lo anteriormente expresado, y, lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art 13 de la Ley 18567.

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 03/09/2012, por unanimidad de presentes, (4), R E S U E L V E N:

- 1.- Autorizar una colaboración de \$u 12.000 (pesos uruguayos doce mil quinientos), correspondiente a la cuota parte de este Municipio, con la Liga Mayor de Fútbol de Maldonado, para los gastos originados por la intervención en los Campeonatos Nacionales, organizados por OFI, de la selección Sub 15, en el mes de setiembre del corriente año, como así también, la selección Sub 18 en el mes de enero del 2013.
- 2.- Impútese el presente gasto a la reserva realizada RX 07199, por el valor más arriba nombrado.
- 3.- Pasen estas actuaciones a Dirección General de Deportes, tal como se solicita en actuación 7.

Documento: Expediente 2011-88-01-10442

Gestionante: Oficina de Higiene

Asunto: deudas de feriantes.

VISTO: los diferentes informes de Oficina de Higiene Ambiental, que constan en estos obrados, sobre las deudas que mantienen los permisarios de la Ferias Vecinales;

RESULTANDO: que según lo expresa la Ordenanza que regula las Ferias Vecinales, vigente, Resolución 980/1996, Capítulo VIII, Art 37, la falta de pago es una de las causas de revocación de permiso;

CONSIDERANDO: el informe elevado por Oficina de Contribución y Tributos, en el cual se enumeran aquellos feriantes con deuda, antigüedad de la misma, como así también, quienes se encuentran al día con el pago del tributo correspondiente;

ATENTO: a lo anteriormente expresado, y, lo expresado en Resolución 980/1996, Ordenanza de Ferias Vecinales;

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 03/09/2012, por unanimidad de presentes, (4), R E S U E L V E N:

- 1.- Pasen estas actuaciones a Oficina de Contribución y Tributos, a fin de notificar a aquellos feriantes que no se encuentren al día con el tributo correspondiente, que cuentan con un plazo de diez días para regularizar su situación.

Documento: Expediente 2012-88-01- 10548

Gestionante: Unidad de Obras, Servicios y Políticas Sociales

Asunto: canasta de emergencia para la familia Suárez – Vilar.

VISTO: que mediante Resolución N° 05043/2012, se dispuso colaborar con la Familia Suárez – Vilar;

RESULTANDO: que dicha colaboración con materiales, estaba destinado a restaurar la vivienda de los anteriormente nombrados, la que fuera destruida por un incendio el día 11 de julio del corriente año;

CONSIDERANDO: el informe elevado por Oficina de Adquisiciones y Contaduría, diciendo, que habiéndose comprado los materiales solicitados, ascendiendo el importe a \$u 31.495 (pesos uruguayos treinta y un mil cuatrocientos noventa y cinco), y, siendo, la disponibilidad presupuestal del rubro 51564, de \$u 14.517 (catorce mil quinientos diecisiete), sugieren la convalidación del gasto realizado;

ATENTO: a lo anteriormente expresado, y, lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art 13 de la Ley 18567.

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 03/09/2012, por unanimidad de presentes, (4), R E S U E L V E N:

- 1.- Convalidar, el gasto originado por la compra de los materiales destinados a la restauración de la vivienda incendiada de la familia Suárez Vilar, cuyo importe asciende a la suma de \$u 31.495 (treinta y un mil cuatrocientos noventa y cinco).
- 2.- Pasen estas actuaciones a Oficina de Adquisiciones y Contaduría a fin de seguir con los trámites que pudieran corresponder.

Documento: Expediente 2012-88-01- 10883

Gestionante: Comisión Fomento Barrio Jardín de Asturias

Asunto: solicitud para colaboración evento 23/9/2012

VISTO: la nota presentada, (20/7/2012), mediante la cual solicitan las instalaciones del Centro Comunal del Barrio Asturias, escenario, colaboración económica;

RESULTANDO: que a tales efectos se han presentado las señoras Analía Pérez y Celia Sabatini, en su calidad de Presidenta y Secretaria, respectivamente, de la Comisión Fomento de Barrio Jardín de Asturias, diciendo, que lo peticionado es con motivo de celebrar los Festejos del “Día del Niño y Primavera”, el día 23 de setiembre del corriente año, en el horario de 13:30 a 19:00 horas;

CONSIDERANDO: I) lo informado por COSEPP, sobre la colaboración económica peticionada, la cual asciende a \$u 10.000 (pesos uruguayos diez mil), se encuentran comprendidos, en el rubro 5107113, para el año 2012, en el proyecto SC81 del Presupuesto Participativo;

II) el informe elevado por Dirección de Casa de la Cultura, diciendo, que el traslado del escenario para la fecha solicitada se encontraría coordinado;

ATENTO: a lo anteriormente expresado, y, lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art 13 de la Ley 18567.

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 03/09/2012, por unanimidad de presentes, (4), R E S U E L V E N:

- 1.- Autorizar, a la Comisión del Barrio Jardín de Asturias, a usufructuar el salón que se encuentra ubicado en el Centro Comunal de la zona, el día 23 de setiembre del corriente año, en el horario de 13:30 a 19:00 horas, donde se llevarán a cabo los festejos del “Día del Niño y Primavera”.
- 2.- Autorizar el préstamo de módulos para el escenario donde se realizarán varias de las actividades planificadas para ese día.
- 3.- Autorizar, la colaboración económica de \$u 10.000 (pesos uruguayos diez mil), los cuales se encuentran comprendidos para el año 2012, en el proyecto SC81, presentado en las instancias del Presupuesto Participativo, programa 5107113.
- 4.- Pase a Oficina de Secretaría a fin de notificar a la comisión barrial gestionante, de lo aquí dispuesto.
- 5.- Cumplido, pase a Oficina de Adquisiciones y Contaduría a fin de seguir los trámites que correspondan.
- 6.- Remítase copia de la presente a Centro Comunal de Barrio Asturias, COSEPP y Dirección de Casa de la Cultura.

Documento: Expediente 2012-88-01-12357

Gestionante: Unidad de Obras, Servicios y Políticas Sociales

Asunto: construcción de pista de skate y bicicleta en la ciudad de San Carlos.

VISTO: la gestión realizada, mediante la cual se solicita autorización para llevar a cabo un llamado a Licitación Abreviada para la construcción de pista de skate y bicicleta en la intersección de las calles 25 de Agosto y Rambla Costanera Artigas.

RESULTANDO: que a tales efectos se ha presentado Unidad de Obras, Servicios y Políticas Sociales, diciendo, que dicha obra fue votada en el Presupuesto Participativo (Proyecto SC 54), aprobada en el Presupuesto Municipal a través del programa 5116342, con un monto total asignado de \$ 975.000 (pesos uruguayos novecientos setenta y cinco mil).

CONSIDERANDO: que en actuación 1, anexo, se presenta la Memoria Descriptiva para dicho llamado.

ATENTO: a lo anteriormente expresado, y lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art 13 de la Ley 18567.

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 03/09/2012, por unanimidad de presentes, (4), R E S U E L V E N:

1.- Aprobar la realización de un llamado a Licitación Abreviada y la Memoria Descriptiva, cuyo objeto sería: “construcción de pista de skate y bicicleta en la intersección de las calles 25 de Agosto y Rambla Costanera Artigas”, votada en el Presupuesto Participativo (Proyecto SC 54), aprobada en el Presupuesto Municipal a través del programa 5116342.

2.- Pase a Oficina de Contaduría, a los efectos de realizar los trámites que pudieren corresponder.

Documento: Expediente 2012-88-01- 12409

Gestionante: Coordinadora del Programa Uruguay Integra – Sra. Maria Inés Alcorta

Asunto: compra de insumos para el programa “Uruguay Integra” – IDM/MIDES

VISTO: la gestiona iniciada, mediante la cual, se solicita la compra de insumos para el programa “Uruguay Integra” – IDM/MIDES;

CONSIDERANDO: I) el listado de insumos peticionados, los cuales lucen en actuación 1, anexo;

II) la nota presentada por la señora Maria Inés Alcorta, donde, expresa que dichos materiales son para los cursos de Panadería y Repostería, dictados en UTU San Carlos, y para los próximos quince días;

III) que se han visto retrasados los cursos por no haberse ejecutado desde la Intendencia Departamental la entrega de los materiales;

IV) el informe elevado por Unidad de Obras, Servicios y Políticas Sociales, donde sugiere que se lleve a cabo la compra de dichos materiales, no la compra de harina y azúcar, descontando su costo del dinero depositado por MIDES a la Intendencia Departamental de Maldonado;

ATENTO: a lo anteriormente expresado, y, lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art 13 de la Ley 18567.

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 03/09/2012, por unanimidad de presentes, (4), R E S U E L V E N:

1.- Dar lugar a la solicitud de compra de los insumos, para quince días, que se enumeran en actuación 1, anexo, (menos azúcar y harina), los cuales serán destinados a los cursos de panadería y repostería que se vienen desarrollando en UTU San Carlos, en el marco del programa “Uruguay Integra”, celebrado entre Ministerio de Desarrollo e Integración Social e Intendencia Departamental de Maldonado.

2.- Descontar el importe total, del deposito realizado por MIDES a la Intendencia Departamental de Maldonado.

3.- Pasen estas actuaciones a Oficina de Adquisiciones y Contaduría a fin de continuar con los trámites que correspondan.

Documento: Expediente 2012-88-01- 12430

Gestionante: Unidad de Obras, Servicios y Políticas Sociales

Asunto: Capataz “Paseo del Parque” informa sobre posibilidad de intercambio de animales con Zoológico de Durazno.

VISTO: el informe elevado por el señor Capataz de “Paseo del Parque”, Eduardo Pérez, actuación 1, anexo.

RESULTANDO: que en dicho informe se expresa que teniendo en cuenta los excedentes que se tiene de algunas especies, se han contactado con los veterinarios Zoológicos de otras localidades, entre ellas el de la ciudad de Durazno, señora Mónica Acuña, manifestando que disponen de Felinos, estando dispuestos a donar una Tigresa de mediana edad y una Leona joven;

CONSIDERANDO: I) las condiciones en que se encuentran los lugares destinados a los Felinos en el Zoológico Municipal Parque Medina, las cuales no son las adecuadas;

II) que dentro de las remodelaciones planificadas para dicho zoológico se encuentra poder contar con un lugar que se ajuste al hábitat natural de éstos;

ATENTO: a lo anteriormente expresado;

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 03/09/2012, por unanimidad de presentes, (4), R E S U E L V E N:

1.- Establecer un cronograma para la construcción de un hábitat acorde a las necesidades de los Felinos.

2.- Expresar, a la señora Mónica Acuña, Veterinaria del Zoológico de la ciudad de Durazno, que es voluntad de este Municipio aceptar la donación de la Leona y la Tigresa, pero la entrega de éstos, si las autoridades de dicho Zoológico están de acuerdo, deberá realizarse en el momento que los hábitat se encuentren prontos para recibir dicha donación.

3.- Pase a Unidad de Obras, Servicios y Políticas Sociales, a fin de dar lugar a lo aquí dispuesto.

Documento: Expediente 2012-88-01-12441

Gestionante: Liceo 1

Asunto: solicitud de transporte.

VISTO: la gestión realizada, mediante la cual, se solicita colaboración con transporte;

RESULTANDO: que a tales efectos se ha presentado la señora Directora del Liceo N° 1 “Presbítero Dr. Mariano Soler”, Profesora Rosita Navarro, diciendo que el transporte

peticionado es para el traslado del material que se expondrá en el marco de la “Feria de Novedades”;

CONSIDERANDO: I) que los traslados serán: a) 12/9/12 – en el horario de la mañana desde calle Loustane y Carlos Reyles hasta el local liceal; y, el 13/9/12 – en el horario de la mañana desde el Museo “Fossatti”, ubicado en Barrio Rodríguez Barrios hasta el centro de enseñanza. Debiendo, luego de terminada la muestra transportar nuevamente el material a su lugar de origen;

II) el informe elevado por Unidad de Obras, Servicios y Políticas Sociales, puntualizando que se podría acceder a lo solicitado, coordinando días antes con el Capataz Waldemar Umpiérrez la locomoción pedida;

ATENTO: a lo anteriormente expresado, y, lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art 13 de la Ley 18567.

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 03/09/2012, por unanimidad de presentes, (4), R E S U E L V E N:

- 1.- Autorizar, la colaboración con un vehículo municipal el traslado de los materiales, que se presentarán en el marco de la “Feria de Novedades” a realizarse en instalaciones del Liceo N° 1 “Presbítero Dr. Mariano Soler”, en el horario de la mañana, el día 12 de setiembre del corriente desde calles Loustane y Carlos Reyles y el día 13 de setiembre del corriente desde el museo “Fossatti” ubicado en Barrio Rodríguez Barrios, y su posterior devolución a su lugar de origen.
- 2.- Dejar constancia, que este Municipio no se responsabiliza por los daños u otros que pudiere sufrir el material en su traslado, como tampoco de realizar la tarea de carga del material.
- 3.- La Dirección del liceo deberá coordinar, días antes, con el Capataz Waldemar Umpiérrez, (número celular 099044818), la locomoción solicitada.

Documento: Expediente 2012-88-01- 12445

Gestionante: Unidad de Obras, Servicios y Políticas Sociales

Asunto: intercambio de animales del Zoológico Municipal Parque Medina con el de Canelones.

VISTO: el informe elevado por el señor Capataz de “Paseo del Parque”, Eduardo Pérez, actuación 1, anexo.

RESULTANDO: que en dicho informe se expresa que teniendo en cuenta los excedentes que se tiene de algunas especies, se han contactado con los veterinarios Zoológicos de otras localidades, entre ellas el de la ciudad de Canelones, señora Julia Cotelo, manifestando que disponen para intercambiar dos ejemplares de Llama, un macho y una hembra juveniles;

CONSIDERANDO: I) que a cambio se estaría dando: un casal de Patos Marruecos, un casal de Pavos Reales, un casal de Loros Cara Roja, tres casales de Loritas Australianas, un Loro Hablador y un Carpincho macho joven;

II) que tal canje cuenta con la aprobación del Veterinario Edgardo Barrios;

ATENTO: a lo anteriormente expresado;

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 03/09/2012, por unanimidad de presentes, (4), R E S U E L V E N:

1.- Autorizar, el intercambio, de animales, entre el Zoológico de Canelones y el Zoológico Municipal Parque Medina.

2.- Aceptando dos ejemplares de Llama, un macho y una hembra jóvenes, y, dando a cambio un casal de Patos Marruecos, un casal de Pavos Reales, un casal de Loros Cara Roja, tres casales de Loritas Australianas, un Loro Hablador y un Carpincho macho joven.

3.- Pasen estas actuaciones a Unidad de Obras, Servicios y Políticas Sociales a fin de continuar con los trámites que pudieren corresponder.

Documento: Expediente 2012-88-01- 12457

Gestionante: Unidad de Obras, Servicios y Políticas Sociales

Asunto: rotura de vidrio camioneta

VISTO: la gestión iniciada, mediante la cual, se solicita la compra del vidrio de la ventanilla izquierda de camioneta pick up FAM;

RESULTANDO: que a tales efectos se ha presentado el señor Luis Marcelo Correa Silva, titular del vehículo matrícula B-208.955;

CONSIDERANDO: lo informado por Unidad de Obras, Servicios y Políticas Sociales, diciendo, que en ocasión en que la cuadrilla de Parques y Jardines se encontraba cortando pasto en Barrio Sur, calle Mariano Soler esquina Misiones, una piedra despedida por una desmalezadora rompió el vidrio de la ventanilla izquierda del vehículo mas arriba nombrado;

ATENTO: a lo anteriormente expresado y, lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art 13 de la Ley 18567.

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 03/09/2012, por unanimidad de presentes, (4), R E S U E L V E N:

1.- Autorizar la compra del vidrio de la ventanilla izquierda del vehículo FAM, camioneta pick up, Matricula B- 208955, cuyo titular es el señor Luis Marcelo Correa Silva.

2.- Pasen estas actuaciones a Oficina de Adquisiciones y Contaduría a fin de dar lugar a lo aquí dispuesto y demás trámites que pudieren corresponder.

Documento: Expediente 2012-88-01-12488

Gestionante: Comisión de Seguimiento y Ejecución del Presupuesto Participativo - COSEPP

Asunto: obras previstas en el proyecto SC44 – Comunal y Centro Deportivo del Club Colón.

VISTO: lo informado en actuación 1, por parte de la Dirección de Obras del Municipio, referente al proyecto SC 44 – “Comunal y Centro Deportivo del Club Colón”, del cual la Oficina Técnica ha sido estudiado y analizado los planos correspondientes a la obra prevista, estando la misma lista para comenzar.

RESULTANDO: que la asignación presupuestal para dicho proyecto (año 2012) es de \$ 1:755.000 (pesos uruguayos un millón setecientos cincuenta y cinco mil), según el programa 5112028, sugiriendo la Oficina de Obras liberar la partida correspondiente al 4º trimestre del año 2012.

CONSIDERANDO: que la gestión financiera del proyecto será llevada adelante por una comisión creada a tales efectos.

ATENTO: a lo anteriormente expresado, y, lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art 13 de la Ley 18567.

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 03/09/2012, por unanimidad de presentes, (4), R E S U E L V E N:

1.- Dar el visto bueno para la liberación de la partida correspondiente al 4º trimestre del año 2012, proyecto SC 44 – “Comunal y Centro Deportivo del Club Colón”, siendo la asignación presupuestal para el mismo de \$ 1:755.000 (pesos uruguayos un millón setecientos cincuenta y cinco mil), según el programa 5112028.

2.- Pase a Oficina de Contaduría a seguir los trámites que correspondan.

Documento: Expediente 2012-88-01-12529

Gestionante: Sociedad Unión.

Asunto: colaboración mensual

VISTO: la gestión iniciada, mediante la cual, se ofrece en arrendamiento parte de las instalaciones de la Sociedad Unión.

RESULTANDO: que se han presentado integrantes de la nueva Comisión Directiva expresando que se encuentran con graves dificultades económicas.

CONSIDERANDO: I) que en breve estarían comenzando las obras de remodelación de dicha institución, lo que genera, al no poder la Sociedad Unión arrendar sus locaciones, una disminución en sus entradas, sumado esto a que el importe de lo que se recauda por concepto de socios de la institución, no bastaría para hacer frente a los gastos mensuales.

II) lo expresado en Actuación N°4 por la Directora de Casa de la Cultura, Profesora Alba Rijo García, quién sugiere que se colabore con dicha institución con un monto mensual de \$ 15000 (pesos uruguayos quince mil) , ya que sería de mucha utilidad contar con espacios para el dictado de Talleres Municipales de Danza, y cursos de Políticas Educativas, a su vez enuncia que ha mantenido conversaciones con el presidente de dicha institución para utilizar las instalaciones de la cantina en la realización de actividades culturales.

III) que existe disponibilidad presupuestal para satisfacer dicho gasto.

ATENTO: a lo anteriormente expuesto y, lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art 13 de la Ley 18567.

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 03/09/2012, por unanimidad de presentes, (4), RESUELVEN:

1°.- Colaborar con la Sociedad Unión, en la persona de su Presidente señor Julio Cardozo, con la suma de \$u 15.000 (pesos uruguayos quince mil), mensuales, por el periodo comprendido entre el 01° de setiembre al 31 de diciembre de 2012, dicho importe será destinado a cubrir los gastos de funcionamiento y mantenimiento de dicha institución.

2°.- Pase a Oficina de Secretaría a fin de notificar al gestionante, cumplido, siga a Oficina de Contaduría para realizar reserva e imputar el gasto al rubro correspondiente.

3.- Remítase copia a Dirección de Casa de la Cultura.

Documento: Expediente 2012-88-01-12546

Gestionante: Instituto de Enseñanza “Cruz del Sur”

Asunto: realizar conferencia para presentar curso “Liderazgo, motivación, marketing, ventas y atención al cliente”, apoyo locativo y difusión periodística.

VISTO: la gestión realizada, mediante la cual, se solicita apoyo locativo y difusión periodística;

RESULTANDO: que a tales efectos se han presentado Licenciada Irene Rodríguez y el señor Julio Rama, en carácter de Directores del Instituto de Enseñanza “Cruz del Sur”, diciendo, que el motivo de lo peticionado es su interés en presentar en nuestra ciudad el curso “Liderazgo, Motivación, Marketing, Ventas y Atención al Cliente”, realizando una conferencia a tales efectos;

CONSIDERANDO: el informe elevado por Dirección de Casa de la Cultura, sobre la viabilidad de lo aquí planteado;

ATENTO: a lo anteriormente expresado;

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 03/09/2012, por unanimidad de presentes, (4), R E S U E L V E N:

1.- Pasen estas actuaciones a Oficina de Secretaría a fin de notificar a los gestionantes, que NO es posible dar lugar a lo solicitado, ceder un salón para la conferencia y la realización de la difusión periodística de la misma, por estar en este momento las locaciones pertenecientes a este Municipio destinadas a actividades de las distintas Direcciones, y no contar con disponibilidad presupuestal para su divulgación en los medios.

Documento: Expediente N° 2012-88-01-12554

Gestionante: ONG Esalco – Gabriel Irigaray

Asunto: solicitud de realojo para la comunidad “Beraca” en la ciudad de San Carlos.

VISTO: la gestión realizada por el representante de Esalco “Comunidad Beraca”, señor Gabriel Irigaray, mediante la cual, peticiona al Municipio los realojen en otra propiedad.

RESULTANDO: que en Acta confeccionada el día 26/07/12 (adjunta -Actuación N° 58), Expediente 2010-88-01-13645, el apoderado de los titulares del padrón de referencia manifiesta: **“su voluntad de rescindir el contrato de arrendamiento el día 01°/09/2012,** de acuerdo a lo dispuesto en la cláusula tercera del mismo, celebrado el día 07/10/2011.

CONSIDERANDO: lo expresado por el representante de Esalco “Comunidad Beraca”, señor Gabriel Irigaray, expresando que ha mantenido conversaciones con el nuevo titular de la propiedad donde se encuentra actualmente alojada dicha comunidad, accediendo el mismo a otorgarles un plazo de seis meses para desocupar la finca.

ATENTO: a lo anteriormente expresado, y teniendo en cuenta la situación de vulnerabilidad social en la que se encuentran los jóvenes que residen en el hogar Beraca ubicado en continuación Avenida Rocha, esquina Juana Tabárez.

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 03/09/2012, por unanimidad de presentes, (4), RESUELVEN:

1.- Pase a Oficina de Contaduría, con destino al Contador Raúl Vilariño, para instrumentar las acciones necesarias a fin de realizar “Llamado a Precios” con destino a realojar a la Comunidad Beraca, con las mismas características del anterior. Dejando constancia que dicho hogar será **mixto**.

Documento: Expediente 2012-88-01-12587

Gestionante: Unidad de Obras, Servicios y Políticas Sociales

Asunto: reparación de bajadas a la playa y construcción de pasarelas de madera.

VISTO: la gestión realizada, mediante la cual se solicita autorización para adquirir los materiales necesarios a fin de acondicionar y construir pasarelas de madera en la Zona Balnearia, jurisdicción del Municipio de San Carlos.

RESULTANDO: que a tales efectos se ha presentado Unidad de Obras, Servicios y Políticas Sociales, diciendo, que dicha obra está prevista en el Presupuesto de Inversiones del Municipio (EP 12) “Reparación de todas las bajadas a la playa y construcción de nuevas pasarelas de madera”, Programa 5108323 , con un monto total asignado de \$ 3.900.000 (pesos uruguayos tres millones novecientos mil).

CONSIDERANDO: que dicho proyecto fue previamente acordado con la Dirección General de Ejecución y Planificación Presupuestal, siendo el monto asignado para el año en curso de \$ 500.000 (pesos uruguayos quinientos mil).

ATENTO: a lo anteriormente expresado, y lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art 13 de la Ley 18567.

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 03/09/2012, por unanimidad de presentes, (4), R E S U E L V E N:

1.- Dar el visto bueno para la liberación de la partida correspondiente al proyecto EP 12 (año 2012) – “Reparación de todas las bajadas a la playa y construcción de nuevas pasarelas de madera”, según el programa 5108323, siendo el monto asignado para el año en curso de \$ 500.000 (pesos uruguayos quinientos mil).

2.- Pase a Oficina de Contaduría, a los efectos de realizar los trámites que pudieren corresponder.

Documento: Expediente 2012-88-01-12618

Gestionante: Unidad de Obras, Servicios y Políticas Sociales

Asunto: reubicación del predio físico ferial o similar para feria con stands.

VISTO: la gestión realizada, mediante la cual se solicita autorización para adquirir los materiales necesarios a fin de acondicionar el predio ferial ubicado en Avenida Rodó.

RESULTANDO: que a tales efectos se ha presentado Unidad de Obras, Servicios y Políticas Sociales, diciendo, que dicha obra fue votada en el Presupuesto Participativo (Proyecto SC 26) “Reubicación del predio físico ferial o similar con stands”, Programa 5107142 , con un monto total asignado de \$ 136.500 (pesos uruguayos ciento treinta y seis mil quinientos).

CONSIDERANDO: que dicho proyecto fue previamente acordado con la Dirección General de Ejecución y Planificación Presupuestal.

ATENTO: a lo anteriormente expresado, y lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art 13 de la Ley 18567.

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 03/09/2012, por unanimidad de presentes, (4), R E S U E L V E N:

- 1.- Dar el visto bueno para la liberación de la partida correspondiente al proyecto SC 26 – “Reubicación del predio físico ferial o similar con stands”, con un monto total asignado de \$ 136.500 (pesos uruguayos ciento treinta y seis mil quinientos), según el programa 5107142.
- 2.- Pase a Oficina de Contaduría, a los efectos de realizar los trámites que pudieren corresponder.

Documento: Expediente 2012-88-01-12635

Gestionante: Oficina de I.G.M

Asunto: retiro de vehículos abandonados en la vía pública.

VISTO: el informe remitido por el Encargado de la Oficina de I.G.M , señor Hebert Corbo, expresando la necesidad de retirar de la vía pública un tractor antiguo que se encuentra ubicado en calle Ituzaingó entre Fernández Chávez y Agorrody, el que , a raíz de su peso y dimensiones no pudo ser trasladado por el camión guinche contratado, sugiriendo que se elabore un documento que certifique que el propietario se lo presta al Municipio para que lo exhiba hasta que encuentre un lugar apropiado donde dejarlo, con la salvedad de que no podrá volver a dejarlo en espacio público.

RESULTANDO: que se han mantenido conversaciones con el propietario de dicho vehículo, señor Eduardo Bordagorri, quién manifestó que tampoco tiene los medios para retirarlo, porque se lo habían traído en un camión chata Municipal que traslada maquinaria pesada.

CONSIDERANDO: I) que se retiraron todos los vehículos abandonados en la vía pública, restando solo este tractor.

II) que en reunión con el Director de Obras, señor Roberto Pérez Espino, se acordó con el propietario trasladarlo a uno de los estacionamientos del “Parque Municipal Medina”, utilizando el mismo vehículo que lo trajo a San Carlos.

ATENTO: a lo anteriormente expresado,

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 03/09/2012, por unanimidad de presentes, (4), R E S U E L V E N:

- 1.- Pase a la Asesora Legal del Municipio, Dra. Lourdes Baceda, para confeccionar un documento que certifique que el propietario del tractor antiguo se lo presta al Municipio para que lo exhiba en uno de los estacionamientos del “Parque Municipal Medina” hasta

que encuentre un lugar apropiado donde dejarlo, con la salvedad de que no podrá volver a dejarlo en espacio público.

2.- Remítase copia a Oficina de I.G.M.

Documento: Expediente N° 2010-88-01-13645

Gestionante: ONG Esalco – Gabriel Irigaray

Asunto: solicitud de local para la apertura de un hogar “Beraca” en la ciudad de San Carlos.

VISTO: las actuaciones que anteceden, referidas al arrendamiento de un local para la apertura de un hogar “Beraca” en esta ciudad.

RESULTANDO: I) que por Resolución N° 03417/2011, Sesión del día 11/05/2011, se dispuso, por parte de este Municipio, aprobar la realización de un llamado a licitación para el alquiler de un inmueble con las condiciones necesarias para albergar quince **mujeres** en etapa de desintoxicación y tratamiento, a fin de cedérselo a la ONG ESALCO, para el logro la reinserción social de las mismas.

II) que por Resolución N° 2257/2012, Sesión del día 19/03/12, El Cuerpo del Municipio dispuso: “Pase el presente a Dirección General de Asuntos Legales con destino a Asesoría Notarial, con el visto bueno de este Municipio, para que el hogar Beraca ubicado en continuación Avenida Rocha, esquina Juana Tabárez, sea declarado **mixto**”.

CONSIDERANDO: I) que por Resolución N° 6543/2011, el Director General de Hacienda adjudicó al señor Yamandú Espinosa la Licitación Abreviada N° 210/11, convocada para el arrendamiento de un inmueble con destino a la **comunidad de mujeres BERACA**.

II) que en el contrato adjuntado en actuación 36, en el numeral N°5 expresa: “*El destino del inmueble dado en arrendamiento es para funcionamiento de un hogar para **mujeres** de la Comunidad Beraca..., el destino **no** podrá variarse sin el previo consentimiento de la parte arrendadora*”.

III) la nota presentada por Gabriel Irigaray el día 15/03/12, en representación de ESALCO, mediante la cual, solicita que el hogar Beraca situado en Avenida Rocha y Juana Tabárez sea declarado **mixto**.

IV) que la propiedad ha cambiado de dueño, y que en Acta confeccionada el día 26/07/12 (adjunta -Actuación N° 58), el apoderado de los titulares del padrón de referencia manifiesta: “su **voluntad de rescindir el contrato de arrendamiento el día 01°/09/2012**, de acuerdo a lo dispuesto en la cláusula tercera del mismo, celebrado el día 07/10/2011.

V) que en nota anexada al Expediente 2012-88-01-12554 el representante de Esalco “Comunidad Beraca”, señor Gabriel Irigaray, expresa que ha mantenido conversaciones con el nuevo titular de la propiedad, accediendo el mismo a otorgarles un plazo de seis meses para desocupar la finca, peticionando al Municipio los realojen en otra propiedad.

ATENTO: a lo anteriormente expresado, y teniendo en cuenta la situación de vulnerabilidad social en la que se encuentran los jóvenes que residen en el hogar Beraca ubicado en continuación Avenida Rocha, esquina Juana Tabárez.

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 03/09/2012, por unanimidad de presentes, (4), RESUELVEN:

1.- Pase el presente a Dirección General de Asuntos Legales con destino a Asesoría Jurídica, a fin de realizar las acciones correspondientes para solicitarle al titular del padrón donde se sitúa el hogar Beraca, ubicado en continuación Avenida Rocha, esquina Juana Tabárez, un plazo de seis meses para la entrega del mismo, con el correspondiente pago mensual establecido contractualmente.

Planteamientos

Planteamiento realizado por el señor El Concejal Elso Dandrau Baena

“Yo voy a proponer que se realice cartelería, no sé cuales son los planes con La Alameda, a fin de informarle a la población, porque hay gente que reclama para mantener un estado de situación, yo entiendo porque lo hacen, pero lo que no pueden es generar confusión en la ciudadanía, colocarlos en la zona esa del Club de los Veteranos, que hay un espacio lindo, que el Municipio plantee con carteles en ese predio la idea del “Parque Lineal”, la idea de que es un “Humedal a Preservar”, la idea de que es un “Predio Público que no se va a Enajenar”, comenzar a echar las bases para tener una discusión que tiene que tener toda la sociedad, no solo veinticinco ciudadanos que tienen animales en La Alameda, sobre a donde vamos con esto, todavía no hay nada definido, lo que si está definido es que los que deben arrendamiento de pastoreo tienen que pagarlo, los que tienen mas animales de los que tienen que tener tienen que sacarlos, por razones obvias de ordenamiento, los que tienen animales por razones sociales, es decir que los emplean como fuentes de trabajo, se llegará a ellos como cuando una persona hace una solicitud de otro tipo de ayuda, y se les establecerá derechos por encima de los destinos del predio a posteriori, y yo creo que eso empezará a generar algún tipo de espacio de comunicación sobre eso”.

El señor Alcalde Gregorio Quintana Díaz manifiesta: “Yo tengo que decir las cosas como son, estuve reunido con doce o quince el otro día, esto es una opinión personal, pero para mí hay actores políticos detrás de todo esto, me reuní con el Presidente de la Departamental del Partido Nacional, Cima, dos Ediles, Hebert Núñez y Efraín Acuña, y entre doce, quince, usuarios de La Alameda, donde establecí claramente que nuestra idea era ordenar lo que está desordenado, hubo, a instancias de una Jueza que intervino este verano pasado en una situación donde estaba depositado en el predio La Alameda

un animal robado, una sugerencia de la Jueza de que nosotros no podíamos seguir teniendo en esas condiciones dicho predio, ante eso el Cuerpo del Municipio por unanimidad tomó una resolución, porque ¿Qué pasaba?, habían propietarios de animales que no se daban a conocer, no se sabía de quién eran los animales, así nosotros sacamos de que tenían plazo hasta el 31 de diciembre, que tenían que retirar todos los animales de forma y de manera, y fue aprobado por el Concejal del Partido Nacional, de que esos dueños de animales desaparecidos por llamarlo de alguna forma, porque no se daban a conocer, se dieran a conocer. Yo estuve en una reunión, para la inmensa mayoría fue entendido cual es el objetivo nuestro, que es poner en orden algo que está en desorden, en un lugar donde actualmente no hay presencia del Estado, que empiece a haber, hay un borrador de proyecto que a grandes rasgos es, una entrada independiente para la Hípica, un Parque Lineal a lo largo de la costa del arroyo de un ancho de treinta, cuarenta, cincuenta metros, y doscientos cincuenta hectáreas para pastoreo, los números pueden variar mas o menos, porque tampoco nos sirve a nosotros que eso quede sin animales y que se ensucie el campo en poco tiempo, pastoreo con el reglamento en cumplimiento que define una equis cantidad de animales per cápita para poder tener ,con un perfil socioeconómico sin duda, y también el cumplimiento del pago de los tributos, tenemos en la actualidad un señor que debe diecisiete trimestres ”.

El Concejal Elso Dandrau Baena manifiesta: “Disculpe Alcalde la interrupción, ¿usted está pensando en tener un funcionario en la Alameda?, porque sino tiene, no puede tener pastoreo, no estoy diciendo que no, pregunto porque después va a haber que volver a destinar un funcionario, que al alambrador del Municipio alambre el predio, y se discutirá si lo que se paga, que son cien pesos por mes, alcanza para pagar los funcionarios, tenemos doscientos cincuenta animales , veinticinco adjudicatarios , de los cuales algunos no pagan, cualquiera se da cuenta que lo que se recauda ahí no da para arreglar la Alameda ”.

El señor Alcalde Gregorio Quintana Díaz manifiesta: “Yo no quiero abrir mucho juicio sobre el proyecto que se va a realizar porque lo van a trabajar en comisión, la Unidad de Desarrollo Local le pidió a ellos que nombraran tres delegados para integrar una comisión, la Unidad de Desarrollo Local que dirige Julio César Pereira, que estuvo presente en esa reunión, solicitó la conformación de una comisión donde los usuarios nombraran tres delegados, y ahí se van a discutir todos los temas que atañen a la Alameda. Hay un señor que está debiendo mas de cuatro años de tributos que debe pagar, entonces, cual es la idea general y básica, es que se cumpla el reglamento que está vigente, ante la solicitud de que nosotros pusieramos un funcionario, les dijimos con total claridad que no tenemos un funcionario disponible, que no estamos en contra de que haya alguien ahí, pero no va a ser funcionario Municipal, porque no tenemos un funcionario disponible para que esté ahí para abrir y cerrar la portera. El objetivo que marcó el Director de la Unidad de Desarrollo Local y quién habla, fue hacer un proyecto de gestión, que ya hay un borrador, van a haber puntos que se van a discutir, se va a conformar esta comisión, yo no aventuré mucho lo que se va a hacer, primero porque no estaba reunido con ustedes, y porque Unidad de Desarrollo Local, que es quién se ocupa de todos los predios que tiene la Intendencia, el Campo de Recría, hay un predio en

Maldonado que también es usufructuado con ese objetivo, no quería poner la carreta delante de los bueyes, y que ellos elaboren ese proyecto, nosotros no vamos a matar a nadie, a ajusticiar a nadie, pero si queremos que se cumplan las normas del reglamento que está en vigencia desde hace tiempo, y que se paguen los tributos pertinentes, verdad, lo entendieron en su gran mayoría. De todas maneras me enteré que volvieron a salir a la prensa cuatro o cinco de estos ciudadanos, siguen con el tema en la prensa, por eso yo digo que después de esta reunión no amerita otra cosa de que se pongan a trabajar, ellos siguen saliendo a la prensa porque hay una operación política detrás, y quiero terminar diciendo, el viernes me reuní con otros Ediles de la Junta Departamental, del Partido Colorado, Pablo Gallo y Tejera, en lo cual, a grandes rasgos les hice la misma síntesis que realicé ahora, quedaron absolutamente conformes”.

El Concejal Huber Aguerrebere Ramos manifiesta: “Yo la verdad que me alegro porque haya aparecido un proyecto o algo, que no es lo que sale en la prensa, porque el problema surgió todo porque alguien dijo en la prensa que la Alameda se iba a vender, de ahí surgió todo, quiero decir que en una reunión que tuvimos con estos muchachos, yo les dije que lo primero que tenían que hacer era pedir una audiencia para hablar con el Alcalde o con el Concejo, porque es como se maneja el Municipio. Con respecto al pastoreo de ganado, tú recordarás que en el periodo anterior yo había solicitado un informe de las existencias en La Alameda, en el cual aparecían ciento dieciocho animales, de los cuales dieciocho o veinte que eran de la Junta, que nunca se procedió a hacer absolutamente nada, están ahí, entonces hay medidas concretas que realizar, esos animales hay que ver que se hace con ellos, porque no se pueden comercializar muy bien, porque al no tener trazabilidad, que es muy probable que no la tengan, están fuera de toda ley”.

El Concejal Elso Dandrau Baena manifiesta: “Hay dos o tres problemas que si no entendemos el carozo estamos complicados, es un campo y el Municipio no es estanciero, ese es el carozo, todas las decisiones que se tomen, o van rumbo a que el Municipio de San Carlos siga siendo estanciero, ordenado, pero estanciero al fin, o se entiende que eso es igual que los paradores de la costa, que la Intendencia tampoco es gastronómico, sin embargo tiene lugares que son favorables para la gastronomía y los alquila, a mi me parece que lo que está totalmente distorsionado es ese aspecto, y después hay que ver con quien y como, porque yo ni siquiera me niego a que sean los mismos ciudadanos, pero que paguen, que paguen para el portero, para los alambrados, para las vacunas, que paguen, y no esta situación como de beneficencia a que el ciudadano, que alguno de ellos parecería no ameritar ningún tipo de beneficencia hacia ellos”.

El Concejal Huber Aguerrebere Ramos manifiesta: “Yo pienso que primero que nada sería interesante que se saneara el tema del ganado que tiene la Junta, si es o no posible vender, después el segundo paso sería que aquellos que están pagando el pastoreo, que se les tenga cierta consideración hasta un estudio posterior de la situación económica, yo pienso que ese campo que pueda quedar no solo para que la Intendencia brinde el servicio a quién pueda pagar, sino en algún caso puntual, que pueda ser estudiado, como

conforme se le da canastas de materiales a una persona, se le pueda dar un pastoreo gratis a una equis persona, pero, sería interesante de que saliera el tema a la prensa un comunicado con el hecho de que aquellos que están al día, que cumplen con la normativa teniendo los animales que corresponden, van a ser contemplados de cierta manera, sería interesante que ahora que tenemos algún proyecto”.

Habla más de una persona a la vez.

El Concejal Elso Dandrau Baena manifiesta: “A mi me deja dudas, lo digo con toda sinceridad, yo creo que el modelo que ellos quieren es otro, si de estas conversaciones surge que esta gente se puede asociar, prestatarios, se pueden asociar, se puede hacer un reglamento, ellos están dispuestos a hacerlo respetar, y están dispuestos a hacerse cargo del costo económico de gestionar un campo, que lo tiene cualquiera, en este campo el campo es gratis, no hay costo financiero por la tierra, y la Intendencia empata, porque hoy pierde la Intendencia, y eso es lo primero que se debe establecer, hoy es la responsable de toda la gestión de los animales, cada uno hace un trato individual con la Intendencia, paga cien pesos por mes, después si quiere pagar, paga, sino quiere pagar, no paga, tiene una cierta cantidad de animales y como desde el Municipio no ha habido los controles debidos, entran mas animales de los que corresponden, pero si está claro que la ventaja de mucha gente que tiene animales ahí no consiste en cumplir con lo establecido, sino que están ahí porque pueden no cumplir, si se llega a un acuerdo, se conforma con gente que le gustan los caballos y animales, algún tipo de comisión donde ellos gestionan, ellos se ocupan de los alambrados, ellos asumen la responsabilidad si un bicho se escapa, ellos le pagan un canon determinado a la Intendencia, donde la Intendencia empate por equis cosa, ya está, el Campo de Recría no da ganancia, pero, lo que no pueden, y ahí me parece que tenemos que ser muy cuidadosos, no tenemos que quedarnos conformes solo con que ahora queden comprometidos a pagar, ¿porque no salen a buscar campos privados para pagar cien pesos por mes?, y todavía no pagar, no va a haber de esos, entonces, yo lo que digo es que hay que quitar al Municipio de la gestión del campo”.

Habla más de una persona a la vez.

El Concejal Elso Dandrau Baena manifiesta: “Y habría que declarar, haber si Cardozo se acuerda, para que el territorio sea, ¿cómo era el nombre”.

Se intercambian opiniones, **El Concejal Eduardo Cardozo Cáceres manifiesta:** “Categorizar el suelo, informo que tanto el Concejal Cabrera como yo, estamos haciendo un curso de manejo costero, se habla de ciento cincuenta metros de protección, y hay otra biblioteca que habla de doscientos cincuenta de ambas márgenes, ese humedal que es una zona protegida, habría que hacer una recategorización del suelo por el tema del impacto ambiental para proteger las márgenes”.

Habla más de una persona a la vez.

El Concejal Elso Dandrau Baena manifiesta: “Yo no logro distinguir esto de cualquier arroyo, con lo que ustedes me están diciendo cualquiera que tiene campo y pasa un arroyo por el tiene que dejar ciento cincuenta metros a cada margen sin hacer nada, eso no existe”.

El Concejal Ramón Cabrera Pérez manifiesta: “Las leyes están, ahora se va a empezar aplicar, la gente de la Facultad hizo un informe sobre la Alameda, nos se explicaron muchas cosas, eso se va a incluir en el estudio que se está haciendo, lo que está hecho, está hecho, a los nuevos fraccionamientos tienen que respetar eso”.

Habla más de una persona a la vez.

El Concejal Elso Dandrau Baena manifiesta: “No es que dude de ustedes, pero lo que están afirmando tiene que tener un carácter formal, el que está diciendo eso en ese taller lo tiene que formalizar”.

Habla más de una persona a la vez.

El Concejal Elso Dandrau Baena manifiesta: “Todo lo que ustedes plantean, del lado nuestro no hay problema, pero si nos metemos con El Quijote, mis nietos van a estar esperando que se haga algo con la Alameda, porque ahí entran los privados con sus abogados a entablar recursos, porque, no podemos impedir que un Cristiano tire basura en la costa del arroyo, y ustedes me están diciendo que no se puede construir, yo los entiendo, pero ustedes comprenderán que la distancia entre las leyes y las acciones que se prohibirían emprender en una propiedad privada son bastante interesantes”.

El señor Alcalde Gregorio Quintana Díaz manifiesta: “A modo de complemento, por otra cosa que protestan mucho también, es porque se les prohibió la extracción de material, yo aclaré que por el tema medioambiental, por la preservación de toda esa zona, por la preservación del humedal, y lo que hace que las playas de nuestra jurisdicción sigan teniendo el agua en buenas condiciones, se debe a ese gran humedal y los cangrejales que tenemos ahí, por también planteo que no era algo antojadizo que nosotros hubiéramos prohibido toda extracción de material, pedregullo, césped, tierra, arena. Lo otro que dejé en claro, es que allí no iba a haber un funcionario del Municipio para llevar adelante la tarea, cosa que no les gustó mucho, pero les dije que no teníamos un funcionario disponible para ponerlo de portero de la Alameda, no estamos en contra de que haya alguien ahí, no va a ser un funcionario Municipal”.

El Concejal Elso Dandrau Baena manifiesta: “Yo creo que hay que sacar un comunicado, está todo distorsionado, estamos confundiendo los gestionantes con los que deben opinar sobre La Alameda, si la alarma se generó porque se decía que se vendía la Alameda, yo no creo que la alarma sea de veinticinco personas, si hubiera sido de

veinticinco personas no había alarma, la alarma es porque todo el pueblo considera que es un bien, a mi no me parece que en esa comisión por lo menos no nos debamos la intervención de algún actor que no sea los que tienen bichos, no puede ser que de un lado quede el Municipio y del otro los actores que tienen animales “.

El Concejal Ramón Cabrera Pérez manifiesta: “De los tres representantes de ellos que van a estar en la comisión, hay uno que no tiene animales”.

Habla más de una persona a la vez.

El Concejal Elso Dandrau Baena manifiesta: “Hay que hablar de La Alameda, y que el Municipio tiene toda la buena voluntad para que se regularice la situación del pastoreo”.

Habla más de una persona a la vez.

El señor Alcalde Gregorio Quintana Díaz procede a informar sobre los operativos de tránsito realizados el día viernes y domingo pasado, aplicándose el viernes siete multas, reteniéndose cinco motos, dos detenidos por desacato, el domingo se aplicaron once multas, reteniéndose diez motos, con un examen de espirometría positiva.

El señor Alcalde Gregorio Quintana Díaz procede a informar: “El viernes próximo pasado, el treinta y uno al mediodía tuvimos una reunión en el quinto piso de la Intendencia integrantes de los Municipios de todos los Partidos Políticos, el Concejal Bonilla fue invitado en la Sesión pasada pero se ve que no pudo concurrir, en donde básicamente se nos dio información acerca del Presupuesto, nosotros elaboramos un Presupuesto al inicio de este Periodo , por llamarlo de alguna forma, un Presupuesto condicionado, condicionado a ciertos ingresos de dinero a las arcas Municipales con la aprobación y ejecución de dos Fideicomisos de Tierras, primer Fideicomiso de Tierras que ya fue aprobado , por un valor que estaba en el Presupuesto de quince millones de dólares, de los cuales solamente se han recaudado al momento cinco millones cuatrocientos mil dólares , un segundo Fideicomiso de Tierras que está para tratarse en la Junta Departamental para aprobarse, con objetivos claros acerca de lo que se va a hacer con ese dinero, está para tratarse en la Junta Departamental por valor de veinticinco millones de dólares . El Intendente De Los Santos definió tres obras estratégicas para interés de todo el departamento, la primera que es el Predio Ferial y el Centro de Convenciones, la segunda es la Concreción del Segundo tramo de la Perimetral, y la tercer obra estratégica es la Construcción de Viviendas de Interés Social, que pasa, estamos a algo mas de dos años de iniciado este proceso, en uno de los Fideicomisos quizás no se llegue a recaudar lo que se había estipulado con anterioridad, esos quince millones de dólares; el segundo está por aprobarse y eso lleva un proceso lento , después poner los terrenos a la venta , quizás no se cumpla con la cifra estipulada de veinticinco millones de dólares , que estamos queriendo decir, que de esos cuarenta millones de

dólares, que es el total de los dos fideicomisos, quizá se recaude bastante menos, que trae aparejado eso, el Intendente como definió estas tres obras estratégicas, esas obras se van a concretar si o si, o sea que va a haber que sacar dinero de otro lado para poder dar cumplimiento a esas tres obras estratégicas a nivel departamental que acabo de enumerar. Esto trae aparejado que quizás los ocho Municipios, del cual nosotros formamos parte, quizás haya que hacer un recorte en todas las obras establecidas y presupuestadas. Digo esto básicamente con dos motivos, primero informar la realidad, entonces, esto es un tema que, si bien tenemos una administración bastante segura en lo que tiene que ver con no despilfarrar dinero, no generar gastos que no estaban previamente documentados, tratar de seguir llevando adelante una economía de guerra por llamarlo de alguna manera; y por otro lado, la situación que estamos dependiendo de Ediles del Partido Nacional y del Partido Colorado para que este segundo Fideicomiso de Tierras se apruebe a la brevedad posible para poder llegar en tiempo y forma a la ejecución del Presupuesto, que es el objetivo de los ocho Municipios. El otro día en la reunión establecíamos eso, que nuestra principal tarea como gobernantes, nuestra principal prioridad y preocupación, es tratar de dar cumplimiento a los presupuestos en cada uno de los ocho Municipios que integramos, solamente vamos a poder dar cumplimiento a los presupuestos aprobados si se generan los ingresos necesarios de dinero a las arcas Municipales, para hacernos cargo de todas las inversiones y gastos que hay que hacer, como hay erogaciones e inversiones definidas, y las demandas de la gente no paran de llegar, es necesario tener claro que para poder hacernos cargo de esas erogaciones, de esas inversiones, y dar respuestas a las demandas, tienen que estar los recursos necesarios. En este caso estamos hablando de nada mas, ni nada menos de que dos Fideicomisos de un total de cuarenta millones de dólares, al momento solo tenemos cinco millones cuatrocientos mil dólares, es tarea de todos, y yo le pido aquí al Concejal del Partido Nacional, porque ya con los Ediles del Frente Amplio lo hemos conversado, le pido al Concejal del Partido Nacional, porque allí en esta reunión, de alguna manera llegamos a ese acuerdo con los Concejales del Partido Nacional y del Partido Colorado, de tratar de hablar con los Ediles de la Junta Departamental, cada uno en su Partido, para poder darle un trámite ágil en la Junta Departamental al Segundo Fideicomiso de Tierras para poder nosotros con el ingreso de dinero que dependan de los Fideicomisos, poder hacer a la ejecución en su gran mayoría de todo lo elaborado en el Presupuesto Quinquenal de nuestro Municipio, y también para los otros Municipios restantes”.

Planteamientos realizados por el Concejal Huber Aguerrebere Ramos:

1) “Replantear un problema que se comunicó a ti, sobre un desagüe del Cine San Carlos que afecta a La Montevideana, tiene que ir la arquitecta, porque hasta que no vaya ellos no pueden hacer nada”.

El señor Alcalde Gregorio Quintana Díaz manifiesta: “Yo le encomendé la realización de ese trabajo al Capataz”.

- 2) La Ruta 39 que está sin luces, ¿ustedes están en conocimiento cual es el problema?

El señor Alcalde Gregorio Quintana Díaz manifiesta: “Ya se solucionó el inconveniente ese”.

- 3) Ver que se puede hacer con esos cinco perros que hay en la Plaza del Centro que una persona les está dando de comer, encomendárselo a la Protectora de Animales o la Dirección General de Higiene, son perros que atropellan a la gente, le salen a las motos y a los autos.

Se mociona, aprobándose por unanimidad de presentes.

- 4) Solicitarle a Obras que informe si está previsto la construcción de nuevas veredas en el periodo dos mil doce, sin ser las de dieciocho, cantidad de metros cuadrados, y en que barrios.

Se mociona, aprobándose por unanimidad de presentes.

Siendo la hora 13:50 se retira de sala el Concejal Huber Aguerrebere Ramos.

Documento: Expediente 2012-88-01-12185.

Gestionante: Club Atlético Atenas y Grupo de Amigos del Hospital Alvariza.

Asunto: proyecto evento a desarrollarse en Plaza 19 de Abril del 03 al 11 de noviembre del corriente.

VISTO: la gestión iniciada por la Comisión Club Atlético Atenas y Grupo de Amigos del Hospital Alvariza, mediante la cual, solicita autorización y colaboración del Municipio para la realización de la 8va Fiesta de la Primavera de San Carlos, a realizarse en Plaza 19 de Abril del 03 al 11 de noviembre del corriente.

RESULTANDO: que por Resolución N° 1767/2012, Sesión del día 29/02/12, El Cuerpo del Municipio otorgó una partida anual al Club Atenas, habiéndose agotado los recursos para colaborar con instituciones deportivas.

CONSIDERANDO: I) que la infraestructura Municipal está comprometida en el mes de noviembre, ya que se realizarán “Las Fiestas del Santo Patrono, La Exposición Rural, eventos de Rock, y la presencia del Ballet del Sodre en el Teatro de Verano Cayetano Silva”.

II) este Municipio tendría el beneplácito en organizar un evento de importancia que permita a la Comisión de Amigos del Hospital Alvariza recaudar fondos para su obra, siendo posible la realización del mismo en el mes de diciembre.

ATENTO: a lo anteriormente expresado; y lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art 13 de la Ley 18567;

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 03/09/2012, por unanimidad de presentes, (3), R E S U E L V E N:

1.- Pase a Oficina de Secretaría a fin de notificar a la Comisión Club Atlético Atenas y Grupo de Amigos del Hospital Alvariza que **no** es posible autorizar, ni colaborar con la Fiesta de la Primavera de San Carlos, debido a que la infraestructura Municipal está comprometida con la realización de “Las Fiestas del Santo Patrono, La Exposición Rural, eventos de Rock, y la presencia del Ballet del Sodre en el Teatro de Verano Cayetano Silva”, actividades a desarrollarse en la primera quincena del mes de noviembre.

Documento: Expediente 2011-88-01-07218

Gestionante: Unidad de Obras, Servicios y Políticas Sociales – Municipio de San Carlos.

Asunto: llamado a licitación abreviada para podas de árboles en el ornato publico de la ciudad de San Carlos.

VISTO: la actuaciones que anteceden, referentes a Licitación Abreviada N° 209/2011 para la poda de árboles en el ornato publico de la ciudad de San Carlos.

RESULTANDO: que por Resolución N° 6628/2011, confeccionada el día 26/08/2011, el Director General de Hacienda procedió a adjudicar la misma a la empresa Ramón Antonio Fernández González por un precio unitario por corte árbol de \$u 783 (pesos uruguayos setecientos ochenta y tres), impuestos incluidos.

CONSIDERANDO: I) el informe elevado por Unidad de Obras, Talleres y Servicios de este Municipio en Actuación N° 22, expresando que dicha empresa ha cumplido satisfactoriamente con los trabajos, sugiriendo proceder a ampliar la mencionada licitación por una misma cantidad de árboles .

II) que se realizó la reserva RX 07218 por \$ 274.050, monto máximo a ampliar (100%).

III) que el adjudicatario ha remitido nota expresando que acepta la ampliación de dicha licitación.

ATENTO: a lo anteriormente expuesto, y lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art 13 de la Ley 18567.

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 03/09/2012, por unanimidad de presentes, (3), R E S U E L V E N:

1.- Remitir las presentes actuaciones, con el Visto Bueno de este Municipio, a Dirección General de Hacienda, sugiriendo, la ampliación de la Licitación Abreviada N° 209/11, convocada para la poda de árboles en el ornato publico de la ciudad de San Carlos, que fuera adjudicada a la empresa Ramón Antonio Fernández González , por una suma total

de \$ 274.050 (pesos uruguayos doscientos setenta y cuatro mil cincuenta) con impuesto incluido, por el 100 % (cien por ciento) del monto adjudicado.

Siendo la hora 14:20, y sin mas asuntos a tratar, se da por finalizada la Sesión, labrándose la presente para constancia en lugar y fecha ya indicados.

Blanca Fontes
Jefe de División

Gregorio Quintana
Alcalde